EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Mocha: Que reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo 2**

- **Cantón Palestina: Que reforma a la Ordenanza Sustitutiva que sanciona y pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 - 2024 y el Plan de Gestión y Uso de Suelo, publicado en el Registro Oficial No. 550 de 1 de octubre de 2021 ..... 5**

- **Cantón Rocafuerte: Que regula la siembra, el cuidado y la preservación del árbol como un bien importante para la naturaleza y la vida 15**

- **Cantón Catamayo: De aprobación de la matriz de alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 al Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 - 2025 ..... 30**

016-GADMCM-2021 Cantón Muisne: De creación y funcionamiento de la Unidad Técnica del GADMCM, para implementar políticas públicas contra la discriminación a los afrodescendientes 72

Año I - Nº 30 - 85 páginas
Quito, martes 8 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los...concejos… municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial… "

Que, el artículo 327 del COOTAD, determina que: "…Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades."

Que, es necesario adecuar las normas de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, y de sus comisiones a la normativa constitucional legal, acordes con la realidad vigente en el Ecuador, con el fin de lograr eficiencia, agilidad y oportunidad de sus decisiones.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la ley expide la:

REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Refórmese el Art. 57 mismo que dirá:

"Art. 57.- Periodicidad de las Sesiones Ordinarias. - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo anterior se establece que las sesiones ordinarias se efectuarán obligatoriamente los días LUNES de cada semana a las 14:00 horas.

No tendrán validez alguna los actos decisorios del Concejo, resueltos en sesiones que no sean convocadas por el Alcalde".

DISPOSICIÓN ÚNICA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación y promulgación en el Registro Oficial y página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO

Ing. Danilo Patricio Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA BOMBON LARA

Abg. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO.- Que la **REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA,** que antecede fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, en SESIONES ORDINARIAS efectuadas los días viernes 28 de Enero de 2022 y jueves 03 de Febrero de 2022 respectivamente, según consta en el libro de Actas de las Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, al que me remitiré en caso de ser necesario, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA BOMBON LARA

Abg. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.- Mocha, 09 de Febrero de 2022.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, elévese a

conocimiento del Señor Alcalde Cantonal de Mocha, para su sanción tres ejemplares originales la **REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.**

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA BOMBON LARA

Abg. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.- Mocha, 10 de Febrero de 2022.- a las 11H10.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización vigente; y, una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, **SANCIONO FAVORABLEMENTE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA,** por tanto procédase de conformidad con la Ley, ordenando que sea publicada en la forma y lugares acostumbrados.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO

Ing. Danilo Patricio Ortiz
ALCALDE CANTONAL

CERTIFICO.- Que el Decreto que antecede fue firmado por el Señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz en la fecha señalada.

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA BOMBON LARA

Abg. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL